



# PROTOCOLO DE DESREGULARIZACIÓN

## EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

### Introducción

En el contexto escolar cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar una desregulación emocional e integrarlas de manera funcional a su vida. La desregulación emocional en el nivel inicial de la escolaridad se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, que puede ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo u otra persona, por ende, se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de escaso control de impulsos.

El protocolo que se presenta a continuación es una guía dirigida a toda la comunidad educativa para abordar situaciones de desregulación emocional y/o conductual, el cual emana a partir de las orientaciones para la elaboración de protocolo de acción en caso de desregulación emocional y conductual para estudiantes en el ámbito escolar.

### Objetivos

1. Establecer las estrategias, medidas de prevención y el abordaje de episodios de desregulación emocional y conductual en los y las estudiantes.
2. Orientar a las docentes y asistentes de la educación del establecimiento sobre el manejo de los episodios de desregulación emocional y conductual.

### Definiciones y conceptos establecidos en el Protocolo

**Emoción:** "Es la reacción psicofisiológica que se produce en la persona frente a ciertos estímulos provocados por un objeto, una persona, un lugar, un suceso o un recuerdo importante".

**Regulación Emocional (RE):** Es el proceso a través del cual los individuos modulan la gestión y expresión de sus emociones. Gestionar las emociones conlleva la regulación de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo); tolerancia a la frustración para prevenir estados emocionales negativos (ira, estrés, ansiedad).

**Desregulación Emocional y Conductual (DEC):** Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del Educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol" (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

### **Marco legal**

- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Inclusión Escolar (2015)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008)
- La Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)
- Ley del Trastorno del espectro autista (TEA)

## **1.-CARACTERÍSTICAS DE LOS/LAS PROFESIONALES QUE LIDERAN EL MANEJO DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEL ESTABLECIMIENTO.**

Las características de los profesionales y asistentes de la educación que llevan a cabo el manejo de la desregulación emocional y conductual es de gran empatía con el o la estudiante que en ese momento está sufriendo **DEC**, con una motivación intrínseca por subsanar estos episodios, liderados por la Dirección del establecimiento desde donde emanan los apoyos internos, estrategias y capacitaciones para la resolución efectiva de estos sucesos. Con una comunicación permanente con la familia de estos estudiantes.

Encargado: Educadora de aula quién será la mediadora y acompañante directo del o la estudiante durante todo el proceso. Manteniendo en todo momento un tono de voz pasivo, bajo y cariñoso.

Acompañante interno: Asistente de la educación, quién se encontrará preparado(a) para intervenir si fuese necesario, siempre manteniéndose a una distancia prudente.

Acompañante externo: Directora del establecimiento, quién será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal si correspondiese. (llamar por teléfono a las familias en el caso que fuese necesario)

Estos responsables irán mediando según el orden estipulado en el Plan de Intervención.

## **2.-PREVENCIÓN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.**

1. Conocer a los y las estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual, en adelante **DEC**.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de "indicadores emocionales" (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños y las niñas previas a que se desencadene una desregulación emocional.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. Es importante recalcar que hay factores que pueden desencadenar dicha desregulación y corresponden a rasgos distintivos del estudiante y a factores relacionados con el entorno físico y social.

4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad de su agrado.

5. Otorgar a los y las estudiantes que presenten desregulación emocional y conductual tiempos de descanso cuando sea necesario.

6. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual)

7. Diseñar con anterioridad normas de sana convivencia escolar en el aula sobre cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, utilizando, si se requiere, apoyos visuales. Estipular cómo el /la estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula.

## **3.-FACTORES QUE INCIDEN EN LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL y CONDUCTUAL**

1. Factores biológicos como el temperamento, condición de salud, estrés, vulnerabilidad emocional.
2. Factores ambientales, tales como el entorno familiar, social, el modelamiento de conductas, apego.
3. Factores sociales y personales tales como dificultad en las relaciones con los demás, escasa flexibilidad para adaptarse a los cambios.

## PLAN DE INTERVENCIÓN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

Etapas del proceso	Acciones	Responsables	Tiempos	Medios de verificación
1.- Inicio de la desregulación emocional y conductual, sin riesgo para sí o para terceros.	<p>Si él o la estudiante no está alterando el ambiente escolar, acercarse y preguntarle si necesita ayuda. Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer opciones variadas para finalizar la actividad que estaba realizando,</li> <li>• utilizando otros materiales concretos o gráficos para lograr el objetivo planteado.</li> <li>• Permitir al estudiante utilizar objetos de apego, si los tuviese.</li> <li>• Contención emocional, Verbal y física (si lo requiere).</li> <li>• Generar rapport, utilizando técnicas de respiración.</li> <li>• Disponer de rincones de la calma y cajas sensoriales.</li> </ul>	1. Educadora de Aula.	Durante jornada escolar	Registro libro digital
2.- Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando no ha respondido a acciones anteriores ni comando de voz ni miradas, es necesario sacarlo de la sala de clases o del lugar donde se ha producido la <b>DEC</b>, para así resguardar al resto de los y las estudiantes y adultos responsables.</li> <li>• Llevarlo a dar una vuelta por el establecimiento, mojar sus manos lograr crear rapport con la persona encargada (educadora de aula).</li> <li>• Preguntar si quiere realizar alguna actividad de su agrado una vez que haya bajado la intensidad del episodio.</li> <li>• Si posterior a haberlo calmado el o la estudiante vuelve a desregularse y en el caso que se transporte en el furgón del establecimiento, se llamará al apoderado para que lo retire finalizada la jornada.</li> </ul>	1. Educadora de Aula 2. Asistente de la educación 3. Directora	Jornada escolar	Registrar en el libro de clases Bitácora estableciendo o duración conforme a lo planificado
3.- Cuando el descontrol y los riesgos para si mismo /a o terceros implica de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este es un caso extremo cuando ninguna de las acciones (1-2) ha dado resultado se procede a una contención física inmovilizando al niño(a) para así</li> </ul>	1. Educadora de Aula 2. Asistente de la educación 3. Directora	Jornada clases	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro de clases</li> <li>• Bitácora</li> <li>• Autorización</li> </ul>

<p>contener físicamente al estudiante.</p>	<p>evitar que se provoque daño a él/ella a terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta contención física se realizará por profesionales capacitados en técnicas de abrazo profundo, acción de mecedora. Resguardando para ello una autorización por parte de la familia para llevarla a cabo siempre y cuando el/la estudiante lo acepte.</li> <li>• Si las acciones anteriores no logran regular a la o el Estudiante, se procederá a contactar a la Familia para informar y retirar al estudiante de su jornada escolar.</li> <li>• Si el o la Estudiante cuentan con un diagnóstico previo y por sugerencia del profesional tratante se recomienda disminuir o evaluar la duración de los periodos escolares se dejará por escrito en su ficha de entrevista consensuando con el apoderado tiempo de duración de las estrategias y bloques escolares a suspender.</li> <li>• De igual manera si el o la estudiante que ha sufrido desregulación emocional y conductual no logra compensarse no podrá viajar en el transporte escolar, responsabilizándose la familia en el ingreso o retiro del establecimiento.</li> </ul>			<p>apoderado (a)</p>
--	--	--	--	----------------------

#### **4.-INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULARIZACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL AMBITO EDUCATIVO.**

- Estará a cargo la educadora del aula, ya que es con la persona que en esta etapa del desarrollo tiene mayor apego, la cual demostrará al estudiante su afecto y comprensión haciéndole saber que todo va a estar bien, y conversar acerca del episodio ocurrido. Tomando acuerdos para que no se repitan estas situaciones en el futuro. Mostrarle que todos son importantes y que con su comportamiento puede causar temor a sus pares por lo que es muy bueno enseñar a pedir disculpas. (cuando haya vuelto a la calma y sin presiones, todo a su ritmo).
- Una vez subsanada la **DEC**, los responsables a cargo de la Intervención y aplicación del Plan podrán solicitar salir del aula, si siente que la situación lo o la

supera se podrá realizar un cambio con otro profesional o asistente de la educación que esté igual de capacitado(a)

- En casos de situaciones de alto riesgo para sí mismo/a o terceros repetidas durante un tiempo mayor a un mes con dos o más desregulaciones durante el periodo escolar, es importante coordinarse con la Familia y realizar derivaciones a Profesionales que puedan brindar atención y descarte de algún diagnóstico concomitante a la **DEC**, con el fin de recibir el apoyo pertinente, y orientaciones de acciones futuras conjuntas.



**AUTORIZACIÓN PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DESREGULACIÓN  
CONDUCTUAL Y EMOCIONAL**

Yo \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_ apoderado (a) de \_\_\_\_\_ estudiante de \_\_\_\_\_(Nivel). Estoy al tanto del protocolo de actuación frente desregulaciones emocionales **(DEC)**, por lo cual, autorizo a \_\_\_\_\_ (responsable de la contención) para que intervenga tanto física como psicológicamente ante las desregulaciones emocionales o conductuales de mi pupilo, acordadas en el presente protocolo.

Es de mi responsabilidad informar al establecimiento los antecedentes que presenta anteriormente el o la estudiante.

**Antecedentes de estrategias para mejorar el apoyo al estudiante al momento de intervenir.**

Nombre y Firma del Apoderado	
Nombre y Firma de persona que informa	